

# S.V.S, guía para la colaboración.



#sinViolenciasexual

## S.V.S. GUÍA PARA LA COLABORACIÓN.

Una de las ideas más hermosas que nos motivan a todas y a todos es la de que en nuestros trayectos nos vamos a encontrar con



### ¡COLABORACIÓN!

La que nos permite consensuar un plan de trabajo.

La que nos lleva a tomar decisiones en común, distribuyendo tareas según nuestro ámbito.



UNA VISIÓN  
PARTICIPADA E  
INTEGRADA DEL

PROBLEMA Y DE LAS  
SOLUCIONES.

INTEGRAR:

El análisis de un problema complejo exige la participación de multiplicidad de agentes por su especialización. Cada agente, en su "lugar en el mundo", enfoca el problema, lo enriquece en matices y participa de las soluciones, integrando lo que, como persona, como organización, como entidad, está dispuesta a revisar y de lo que está dispuesta a encargarse.

# MAPA DE COLABORACIÓN "SIN AGRESIONES SEXUALES".

Durante el mes de julio de 2018, en colaboración con la Asociación Provincial de Hostelería y la Asociación de Locales de Ocio Nocturno de Huesca, con la Asociación de Comercio y con otras entidades, desarrollamos una primera experiencia de trabajo común, que daba como resultado

## HUESCA CUIDA

### MAPA CONTRA LAS AGRESIONES SEXUALES

AGOSTO, 2018.

- POLICÍA LOCAL
- CASA CONSISTORIAL
- ÁREA DE DERECHOS SOCIALES
- BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y PÚBLICA
- CENTRO CÍVICO "SANTIAGO ESCARTIN OTIN"
- OFICINA DE TURISMO
- CENTRO CULTURAL "MANUEL BENTO MOLINER".
- CASINO "CIRCULO OSCENSE"
- PISCINAS MUNICIPALES

COLEGIO OFICIAL DE MEDICINA DE HUESCA

### SIN VIOLENCIA SEXUAL.

Llama al 016 y activa el protocolo.

Ante agresión, abuso, acoso.

Si por tu seguridad o la de otros necesitas ayuda, llama al 092

HUESCA CUIDA

- PEÑA ALBAHACA REBERDE
- PEÑA ALEGRIA LAURENTINA
- PEÑA DIEZ DE AGOSTO
- PEÑA LOS QUE FALTABAN
- PEÑA LOS TREINTA
- PEÑA LA PARRILLA
- PEÑA ZOTI

ASOCIACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS.  
ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



*Ocio nocturno*

# **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS** *Actividades recreativas*

## **DECRETO 143/2018 G.A.**

En el Título III del Decreto, publicado el 27/7/2018, se dedica a Medidas de protección de colectivos vulnerables, mejora de la convivencia, protección de la seguridad y la salud en la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En el Capítulo I, se menciona explícitamente la prevención y actuación ante situaciones de agresiones y acoso sexuales.

Artículo 16.-

"El organizador adoptará medidas de prevención y actuación ante situaciones de agresiones y acoso sexuales en los establecimientos y espacios objeto del Decreto".

# LOS DERECHOS SEXUALES VS. LA VIOLENCIA SEXUAL

Todas las personas, sin distinción, tenemos **DERECHO**

- 1.- A la Libertad sexual
- 2.- A la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.
- 3.- A la privacidad sexual.
- 4.- A la equidad sexual.
- 5.- Al placer sexual.
- 6.- A la expresión sexual emocional
- 7.- A la libre asociación sexual.
- 8.- A la toma de decisiones reproductivas libres y responsables.
- 9.- A la información basada en el conocimiento científico.
- 10.- A la educación sexual integral.
- 11.- A la atención de la salud sexual.



Los DERECHOS fundamentales son los DERECHOS HUMANOS -Universales-.

**DERECHOS:** En el 13 Congreso Mundial de Sexología se proclaman estos Derechos Sexuales, que se revisan y corroboran en 1999 en el siguiente Congreso en la Asamblea General de la Asociación Mundial de la Salud Sexual -WAS-.

"El ejercicio responsable de los derechos sexuales requiere el respeto a los derechos de las demás personas", menciona el texto.

## VIOLENCIA DE GÉNERO. DEFINICIÓN

Desde el punto de vista normativo hacemos referencia a la definición de la Ley aragonesa 4/2007 de Prevención y Protección integral a las mujeres víctimas de Violencia de género, que equipara la Violencia de género con la Violencia contra las mujeres en estos términos, incluyendo entre las mujeres a todas las que tengan esta identificación de género según la ley 4/2018, de Identidad y expresión de género.

## VIOLENCIA DE GÉNERO

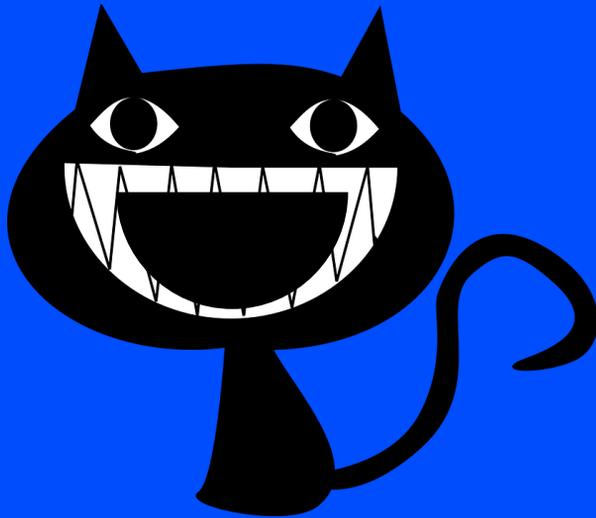
Artículo 1.2. A estos efectos, se entiende por violencia ejercida contra las mujeres todo acto o agresión contra las mismas, motivado por la pertenencia a dicho sexo de las víctimas, que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico o psicológico, así como las agresiones a su libertad e indemnidad sexuales, incluida la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, que se realicen al amparo de una situación de debilidad, dependencia o proximidad física, psicológica, familiar, laboral o económica de la víctima frente al agresor.

**VIOLENCIA DE GÉNERO** Es una consecuencia muy dolorosa y criminal de la construcción socio-cultural discriminatoria, desigual , basada en este sistema de género, lo que hace que pueda relacionarse con el TERRORISMO, porque agrediendo a una, ella y todas las personas a las que se identifica con SU género, reciben un mensaje agresivo que refuerza su vulnerabilidad, su miedo, para continuar siendo sometidas



A PESAR DE LOS ESFUERZOS QUE LA BUENA GENTE  
HACE PERSONAL, FAMILIAR, GRUPAL, INSTITUCIONAL Y NORMATIVAMENTE  
PARA QUE ESTA SITUACIÓN CAMBIE.

# BUENA GENTE,



no es un término general. *Buena gente* son aquellos grupos y personas que consideran a las demás como a sí mismas -*en derechos y responsabilidades*- y que no cambian esa consideración en ninguno de los ámbitos en los que desarrollan su vida - *personal, familiar, profesional, participativa*-

# VIOLENCIA SEXUAL: SITUACIONES SEGÚN EL CÓDIGO PENAL

Aunque no tenemos que conocer al detalle la legislación, porque otras personas se encargan de aplicarla, es importante conocer el contexto de normas que regulan la Violencia sexual en la actualidad.

LEY ORGÁNICA 10/1995 del Código Penal. Título VIII DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INDEMNIDAD SEXUALES.

EL AGRESOR PUEDE CONOCER O NO DE ANTEMANO A LA AGREDIDA. PUEDE ESTAR EN SU CÍRCULO MÁS CERCANO -FAMILIAR O DE GRUPO DE AMIGOS- O ALEJADO DE ÉL.

## delitos que define

- Agresión sexual.
- Abuso sexual.
- Acoso sexual.
- Exhibicionismo y provocación sexual.
- Prostitución, explotación sexual y corrupción de menores.

## contexto

- VIOLENCIA.
- INTIMIDACIÓN.
- FALTA DE consentimiento.
- HOSTILIDAD Y HUMILLACIÓN.
- Edad de las personas afectadas. El caso de las menores.

# RELACIÓN CON NUESTRO ESTABLECIMIENTO

## EN EL INTERIOR DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO

### PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

Clientela de bares con música, pubs, cafés teatro, cafés cantantes, discotecas, salas de fiesta y tablaos flamencos.

### PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS

NO **tienen acceso** a locales identificados como bares con música, pubs, cafés teatro, cafés cantantes, discotecas, salas de fiesta y tablaos flamencos.

En el caso de música en directo -no ambiental-, accederían mayores de dieciséis años identificados e identificadas para mantener la regulación de la prohibición de dispensación de bebidas alcohólicas hasta los dieciocho años, o menores de dieciséis años acompañados de quienes ejercen la autoridad familiar o patria potestad, con la condición de abandonar el local cuando termine la actuación.

## EN EL EXTERIOR DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO

Viandantes y ocupantes de la vía pública.

Viandantes y ocupantes de la vía pública.

<https://magnet.xataka.com/asi-lo-hemos-vivido/cuando-volver-a-casa-da-miedo-29-historias-de-acoso-nocturno-contadas-por-sus-protagonistas>

Esta soy yo con 21 años, en Ciudad Universitaria, Madrid, a las tantas de la mañana. Después de haber estado bebiendo con los amigos, decido volver a casa. Sola, claro, por qué no. En la parte ajardinada del campus veo a un señor solitario entre los árboles con los pantalones bajados tocándose y mirándome a la cara, y paso rápidamente de largo.

Esa misma noche, unos cientos de metros más adelante, otro señor decide unilateralmente acompañarme un buen trecho por la calle. Yo no le hablo o miro, pero eso no impide que él me saber qué opina de ciertas partes de mi cuerpo o que me pregunte insistentemente que cuánto quiero cobrarle por hacerle ciertos favores sexuales. No había nadie más cerca, así que llamé a un colega y fingí que era alguien que me estaba esperando en casa, diciéndole que ya estaba llegando. El tipo se aburría y se fue.

Volvía a casa de madrugada. Todo vacío. Me crucé con un tío que andaba en eses y lo adelanté rápido para dejarlo atrás. Llevaba los cascos puestos y no me enteré de que me estaba persiguiendo mientras se pajeaba. Ya a escasos metros de mi portal, me agarró y me restregó su semen por el vestido y las bragas mientras me sujetaba.

Cuando acabó, se fue corriendo y le vi de lejos con los pantalones por los tobillos.

Un exnovio se obsesionó conmigo y después de que lo dejáramos, por las noches, me esperaba en mi calle para ver cómo entraba a mi casa. Daba igual la hora que fuera. Allí estaba él plantado. No decía nada, no hacía nada. Cuando me veía llegar, él se iba. Súper normal todo.

# EN estas películas



podemos actuar  
desde la primera  
escena.

# Leyendo las señales, identificando el contexto.

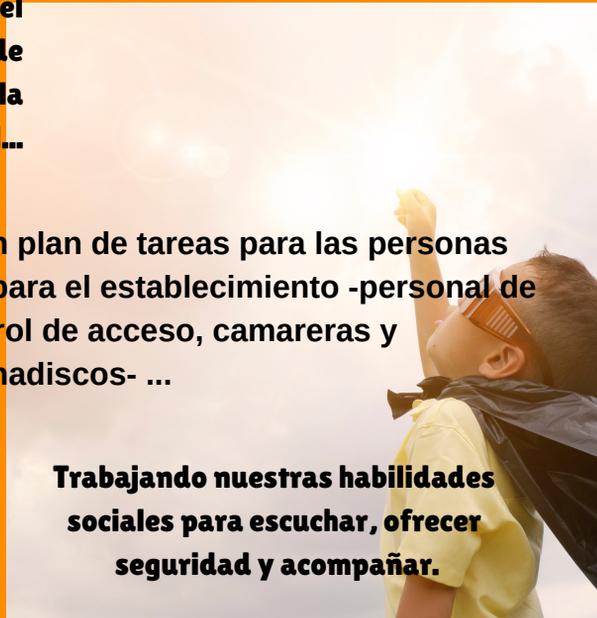
Ver p. 7

**Describiendo nuestro local como un establecimiento que no tolera la violencia sexual y tomando medidas para ello en la ornamentación, en la disposición del espacio de sanitarios y en la visibilidad de nuestro local en varios ángulos, en la ambientación musical...**

**Estableciendo un plan de tareas para las personas que trabajamos para el establecimiento -personal de vigilancia y control de acceso, camareras y camareros, pinchadiscos- ...**

**Teniendo disponible la información necesaria para ayudar con su permiso a la persona o persona afectadas.**

**Trabajando nuestras habilidades sociales para escuchar, ofrecer seguridad y acompañar.**



# ANTE UNA AGRESIÓN SEXUAL

- ⋮ **G** Procuro un ambiente de seguridad, ofreciendo un espacio protegido y dando tiempo para que la otra persona respire, pueda tomar decisiones.
- ⋮ **G** Le planteo sosegadamente que creo que en todo momento ha actuado correctamente, que la responsabilidad de lo que ha ocurrido no es suya sino de quien la ha agredido.
- ⋮ **G** Me ofrezco a llamar a alguien de su confianza.  
Le sugiero que hay servicios especializados que en este caso podrán asesorarla.
- ⋮ **G** Me ofrezco a llamar al servicio central para que la pongan en contacto con el servicio de asesoramiento.
- ⋮ **G** Sugiero la importancia de no cambiarse de ropa, ni lavarse; en caso de violación bucal, añadido ni comer ni beber. Así se favorece la investigación a través de pruebas.  
Lo importante es su **SALUD**: la animo a acudir a un centro sanitario.

# TELÉFONOS

Policía Local. Identificada la situación, conectará con el servicio de asesoramiento. Puede personarse en el lugar que le indicamos. **092**

Policía Nacional. Identificada la situación, conectará con el servicio de asesoramiento. Puede personarse en el lugar que le indicamos. **091**



Teléfono para todo el Estado en casos de Violencia de género, incluida la sexual. Conecta a la persona que llama con el servicio telefónico autonómico. **016**

Teléfono para Aragón en casos de Violencia de género, incluida la sexual. **900 504 405**



**EMERGENCIAS 112**

Las llamadas quedan registradas en el "Historial de llamadas" del teléfono que se usa. Cabe la opción de borrarla o de optar por un número que que no delate el motivo de nuestra llamada. Por esta razón y porque es fácil de recordar con solo tres números, hay una inclinación por el teléfono de EMERGENCIAS, aunque no sea tan directo como los específicos. En cualquier caso, cuando hacemos la llamada e identificamos la situación, en cualquiera de los teléfonos se conoce el protocolo de actuación.

1.- COLABORACIÓN.....	P.1
2.- UNA EXPERIENCIA: MAPA CONTRA LAS AGRESIONES SEXUALES.....	P.2
3.- DECRETO 143/2018 .....	P.3
4.- DERECHOS SEXUALES .....	P.4
5.- VIOLENCIA DE GÉNERO.....	P.5
6.- BUENA GENTE .....	P.6
7.- VIOLENCIA SEXUAL.....	P.7
8.-RELACIÓN CON NUESTRO ESTABLECIMIENTO.....	P. 8
9.- TESTIMONIOS .....	P. 9
10.- PODEMOS ACTUAR .....	P. 10
11. -CÓMO.....	P.11
12. - TELÉFONOS.....	P.13



RECUERDA,

SOMOS

**de la**

**"BUENA GENTE"**



Ayuntamiento  
de **Huesca**